

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 023 - 2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 09 de Febrero de 2017

Vistos; la Nota Informativa 018-2016-CSST-HVLH/IGSS, emitida por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 29873, modificada por Ley N° 30222, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que se encuentra regulado por el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el mismo que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de las normas sobre la materia;

Que, el Estado, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, tiene la obligación de formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que tenga por objeto prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo reduciendo al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo;

Que el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año;

Que, en esa orientación el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST, conforme a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, ha elaborado el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene por objeto prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de los trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que estos realizan;

Que, mediante documento del Visto, el Presidente del CSST del Hospital Víctor Larco Herrera, remite el proyecto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Víctor Larco Herrera, el mismo que cuenta con opinión favorable por parte de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa N° 012-2017-OEPE/HVLH/IGSS;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Calidad, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera";y,





De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar el **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2017** del Hospital Víctor Larco Herrera, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución y consta de treinta y ocho (38) folios, incluidos tres (3) anexos.

Artículo 2º.- El Plan aprobado en el artículo precedente, es de cumplimiento obligatorio por todas las dependencias asistenciales y administrativas del Hospital Víctor Larco Herrera.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese



Instituto de Gestión de Hospitales
M.º de la Oficina de Gestión de Hospitales
CAMP 17701118.7.12



NACG/MYBV/
Distribución:

- o Unidades Orgánicas del HVLH.
- o Miembro del CSST-HVLH
- o Archivo





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 1 de 39

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ROL	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Coordinador de UFSST	Fernando Manuel Acevedo Espinoza	Enero del 2017	
Revisado por:	Jefa de Oficina de Personal	Clorinda Ríos Escobedo	Enero del 2017	
	Jefa de Planeamiento Estratégico	Dalila Magda Ramírez Cabanillas	Enero del 2017	
Aprobado por:	Directora General	Noemí Collado Guzmán	Enero del 2017	



PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 2 de 38

Tabla de contenido

Introducción.....	3
Alcance	3
Marco legal	3
Elaboración de Línea Base.....	4
Política de Salud Ocupacional	4
Objetivos y metas.....	5
Organización y responsabilidades.....	6
Comité de SST y RISST.....	7
IPERC y Controles	8
UFSST	8
Inspecciones	9
Capacitaciones	10
Clientes, subcontratos, servicios y proveedores.....	10
Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.....	10
Auditoría.....	11
Estadística	11
Programas y Procedimientos de Salud Ocupacional.....	11
Mantenimiento de Registros	13
Implementación del Plan	13
Anexo 01: Evaluación Inicial y Línea Base.....	15
Anexo 02: Programa de SST.....	21
Anexo 03: Registros Obligatorios del SGSST	28



PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 3 de 38

1. INTRODUCCIÓN

El Hospital Víctor Larco Herrera es una entidad pública perteneciente al Instituto de Gestión de Servicios de Salud-Ministerio de Salud, dedicada a la Actividad de Hospitales, prestando servicios asistenciales en la especialidad de Psiquiatría.

El Hospital Víctor Larco Herrera (HVLH) considera que la seguridad y salud de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la organización, por lo cual la Dirección General está comprometida con el control de los riesgos inherentes a sus actividades, en cumplimiento de las normas vigentes, promoviendo la participación activa de todos sus trabajadores en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es de aplicación de todos los trabajadores del HVLH, personal subcontratado y para las visitas, y aplica a todas las actividades que realicen en sus instalaciones.

3. MARCO LEGAL

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783
- Ley N° 30222 Modificatoria de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el trabajo"
- Ley N° 28048 de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
- Ley N° 29896 – Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 010-2014 TR – Normas Complementarias de la Ley 30222
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. D.S. 005-2012-TR.
- Reglamento de Seguridad Industrial D.S. N° 042-F.
- Decreto Supremo que aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N° 012-2014-TR
- Decreto Supremo N 012-2014 TRTR "Registro Informe de Accidente de Trabajo, Incidente Peligroso y Enfermedades Ocupacionales" Modif.Art.110 Reglam. Ley 29783 SST
- Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP Desarrollan la Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y privado promoviendo la lactancia materna
- Decreto Supremo N° 015-2005-SA Reglamento sobre los Valores Limite permisibles para Agentes Químicos en los Ambientes de Trabajo





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código:	UFSST-001
Versión 01	Ene 2017
Página:	4 de 38

- Decreto Supremo N° 006-2014-TR Modificatoria del Reglamento de la Ley 29783 LST DS 005-2012-TR
- R.M. 050-2013-TR, Formatos referenciales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Protocolo de Exámenes Médicos R.M. 312 - 2011 - MINSA
- Resolución Ministerial N° 004-2014-MINSA Modif.RM 312-2011-MINSA
- Resolución Ministerial N° 571-2014-MINSA Modif.RM N° 312-2011-MINSA
- Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico, RM 375-2008 TR
- Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA NTS N° 068-MINSA/DGSP-V.1 Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 374-2008-TR - Lista Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Ergonómicos Y Psicosociales Riesg. Gestante, Embrión, Feto
- Perfil de competencias del médico ocupacional RM N° 021-2016/MINSA

4. ELABORACIÓN DE LINEA BASE

La estructuración del presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se basa en la Línea Base elaborada en el mes de Diciembre del 2016, la cual define el estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (ANEXO N°1).

5. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El Hospital Víctor Larco Herrera, en el marco de un proceso de diálogo franco y constructivo, adopta la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.1. OBJETO DE LA POLÍTICA

Prevenir las enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo en los trabajadores del HVLH, realizando con la participación de los mismos una adecuada gestión de los riesgos propios de sus puestos de trabajo, logrando un proceso de mejora continua, y cumpliendo la Normativa Nacional.

5.2. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

- **Prevención.** Establecer medios y condiciones que protejan la seguridad y salud de todos los trabajadores del HVLH mediante la prevención de enfermedades ocupacionales, enfermedades al trabajo, agravamiento de patologías comunes por causa laboral, accidentes e incidentes laborales.
- **Requisitos legales.** El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 5 de 38

- **Participación.** Promover mecanismos que aseguren la consulta y participación activa de todos los trabajadores en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- **Mejora continua.** Asegurar un proceso de mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la adecuada vigilancia médica y del ambiente, investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, y la supervisión y mejora de los controles de riesgos aplicados.

6. OBJETIVOS Y METAS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Prevenir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales y relacionadas al trabajo de los trabajadores propios y contratistas a través de una cultura prevención de riesgos, y cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS INDICADORES Y METAS

OBJETIVOS ESPECIFICOS	N° OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADORES	METAS	RESPONSABLE
1	Implementar la documentación del SGSST	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	100%	Médico ocupacional y/o asesor en seguridad e higiene / Bienestar de personal
2	Establecer el Procedimiento de Examen Médico Ocupacional	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	100%	Médico ocupacional / Bienestar de personal
3	Realización de EMO, validación y entrega de resultados	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	100%	Médico ocupacional
4	Establecer Procedimientos Médicos Ocupacionales de Protección de Poblaciones Vulnerables	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	100%	Médico ocupacional
5	Establecer Procedimiento de Protección Respiratoria y Gestión de TBC en Trabajadores de Salud	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	100%	Médico ocupacional
6	Establecer Procedimiento de Vigilancia de la Salud e Investigación de Enfermedades Ocupacionales y Accidentes de Trabajo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	100%	Médico ocupacional
7	Establecer Procedimientos de Emergencias y Desastres	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	100%	Médico ocupacional
8	Establecer Programación de Capacitaciones en SST	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	100%	Médico ocupacional
9	Establecer Programa de Control de Ausentismo Laboral	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	100%	Médico ocupacional





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 6 de 38

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

7.1. Son responsabilidades de la Dirección General.

- Liderar y hacer cumplimiento del Programa Anual de SST, manifestando un compromiso visible con la Política de SST de la institución.
- Participar de las actividades planeadas y programadas del Comité de SST y liderar el SGSST.

7.2. Son responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aprobación del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
- Evaluar los avances de los objetivos establecidos en el Programa Anual.

7.3. Asesor de seguridad e higiene

- Investigación accidentes de trabajo.
- Inspecciones de seguridad e higiene.
- Auditorías Internas del SGSST
- Capacitaciones en seguridad e higiene.
- Elaboración conjunta del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
- Elaboración de documentos y registros obligatorios del SGSST en materia de seguridad e higiene.

Nota: El asesor de seguridad e higiene realizará las actividades previamente mencionadas. En caso de no contar con uno, la UFSST hará lo posible por realizar tales funciones según las competencias del personal médico especificadas en la norma 'Perfil de competencias del médico ocupacional RM N° 021-2016/MINSA

7.4. Médico de Salud Ocupacional

- Identificar los peligros y evaluar los riesgos a la salud presentes en las actividades de la institución.
- Realizar el protocolo médico por puesto de trabajo según los riesgos identificados y liderar los exámenes médico ocupacionales de los trabajadores.
- Decidir la aptitud médico ocupacional de los trabajadores según su puesto de trabajo.
- Entregar los resultados médicos a los trabajadores.
- Mantener la confidencialidad de la información médica.
- Establecer la relación de causalidad en las enfermedades ocupacionales.
- Determinar las acciones a seguir luego de identificar el daño a la salud de los trabajadores.
- Revisar y analizar los monitoreos de las exposiciones laborales y proponer controles junto al asesor de seguridad e higiene.
- Implementar los programas de salud requeridos según los factores de riesgo identificados, incluyendo poblaciones vulnerables.
- Investigación accidentes de trabajo.
- Inspecciones de trabajo en materia de salud.
- Auditorías Internas del SGSST
- Capacitaciones en salud en el trabajo.





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 7 de 38

- Elaboración conjunta del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
- Elaboración de documentos y registros obligatorios del SGSST en materia de salud.

7.5. Son responsabilidades de los trabajadores

- Cumplir las disposiciones del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), normas y procedimientos aprobados.
- Participar activamente en el SGSST

8. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.1. INSTALACIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Víctor Larco Herrera fue aprobado con fecha 21 de julio del 2015.

Este Comité tiene como objetivo promover la seguridad y salud en el trabajo, así como desarrollar las funciones que disponen la Normativa Legal (Art. 42 del DS 005-2012TR "Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo").

El HVLH elaborará un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente el Comité tiene la obligación de aprobar y hacer respetar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.2. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SST

Por medio de la Resolución Directoral N°192-2015 DG-HVLH, publicada el 21 de Julio del 2015, se constituye el CSST, señalando que el mandato de los representantes de los trabajadores es por dos años renovables.

Como miembros representantes del empleador se designan:

- Titulares:
 - Director Adjunto
 - Director de la Oficina Ejecutiva de Administración
 - Jefa de la Oficina de Personal
 - Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Mental
 - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
 - Jefatura del Dpto. de Apoyo Médico Complementario
- Suplentes
 - Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 8 de 38

Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Lic. Rossana Martina Incio Espinoza de Taboada
Lic. Obdulia Violeta Flores Fernández
Med. Sandra Giovanna Traverzo Vila
Med. Moises Abel Pajuelo Romero

Como miembros representantes de los trabajadores se designan:

- Titulares:
Pedro Zafra Becerra
Sandra Pinedo Muñante
Carmen Colan Armas
Vituca Zegarra Ordinola
Lourdes Chávez Germani
Robert Max Sinche Ubaldo
- Suplentes
Susana Ortega Santillan
Brgida Saavedra Hidalgo
Victoria Sulca Villalobos
Mary Cruz Bernal Toledo
Nereida Vela Paredes
Isabel Rieros Aranguena

9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC), MAPAS DE RIESGOS

La Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo gestionará la solicitud de presupuesto para la realización de IPERC y Mapa de Riesgos a elaborarse durante el año 2017 por el asesor en Seguridad e Higiene, en conjunto con el Médico Ocupacional y los trabajadores.

10. UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bajo la Resolución Directoral N°248-2016-DG-HVLH, publicada el 17 de Agosto del 2016, se conforma la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (UFSST).

Dicha unidad se encuentra a cargo de un Médico Ocupacional, el cual cumple adicionalmente con la función de Coordinador de la UFSST. Dicho personal deberá cumplir con las especificaciones del RM 004-2014 MINSA.

La UFSST elabora el Plan Anual de SST, el cual se mantendrá en evaluación continua para asegurar su cumplimiento y efectividad a través de indicadores. A fin de evaluar el cumplimiento, se verificará el Programa Anual de SST, donde se considera las actividades del plan, metas, fechas de cumplimiento y responsables de cada actividad.





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 9 de 38

En caso de encontrarse deficiencias dentro del Programa, se deberán tomar medidas correctivas y preventivas adecuadas (incluyendo la definición de responsabilidad y autoridad) a fin de evitar la reincidencia.

Las funciones de la UFSST se estipulan por el Art. 36 de la Ley 29783, las cuales son las siguientes:

- a. Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- b. Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- c. Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- d. Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.
- e. Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- f. Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- g. Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.
- h. Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.
- i. Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- j. Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.
- k. Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.

11. INSPECCIONES

Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva, tomando las





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 10 de 38

respectivas medidas de recomendación, advertencia y requerimiento según lo indicado por la Normativa legal vigente.

Se deberá implementar un registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.

La realización de las inspecciones de SST así como los registros y las recomendaciones estarán a cargo de la UFSST.

12. CAPACITACIONES EN SST

Todos los trabajadores del HVLH deben contar con 4 capacitaciones anuales en materia de SST. Dichas capacitaciones serán brindadas por el personal de la UFSST y estarán determinadas por el Programa de Capacitaciones (ANEXO 2).

13. CLIENTES, SUBCONTRATOS, SERVICIOS Y PROVEEDORES

Los contratistas que realice trabajos en el HVLH deben cumplir con las disposiciones en materia de SST estipuladas en el por el RISST y por el SGSST.

Toda empresa contratada o subcontratada, como requisito mínimo, debe presentar el Certificado de Aptitud Laboral y la constancia de aportar al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud y Pensión) del personal que ingresa a trabajar a las instalaciones del HVLH, el cual deberá mantenerse vigente por todo el periodo que duren los trabajos.

14. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

Se realizará un procedimiento en el cual defina la investigación de accidentes e incidentes. Debe definirse la causalidad de estos hechos a fin se realicen las medidas preventivas y se apliquen los controles necesarios.

Se realizará un procedimiento interno para la investigación de enfermedades ocupacionales y relacionadas al trabajo, identificando los peligros y evaluando los riesgos asociados a estas enfermedades, a fin de definir la causalidad de estos riesgos, teniendo en cuenta los resultados del examen médico ocupacional, atenciones médicas particulares y evaluaciones médicas del médico ocupacional.

La notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se realizará en cumplimiento del Art. 82 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Art. 110 del DS 005-2012TR y su modificatoria "Decreto Supremo que aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo DECRETO SUPREMO Nº 012-2014-TR". En el caso de accidentes mortales e incidentes peligrosos, estos deberán notificarse dentro del plazo máximo de 24 horas de ocurrido el hecho.





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 11 de 38

15. AUDITORIA

El HVLH solicitará auditorias anuales a fin de comprobar el correcto funcionamiento de su SGSST, garantizando de esta manera la correcta gestión de riesgos y seguridad en los puestos de trabajo.

16. ESTADÍSTICA

Se valorizarán y analizarán los datos estadísticos y los registros correspondientes como son la incidencia y prevalencia de enfermedades ocupacionales y enfermedades relacionadas al trabajo según el Anexo III del Modelo de Informe Técnico de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores ante la Autoridad de Salud Competente de Nivel Nacional.

17. PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SALUD OCUPACIONAL

17.1. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A ACCIDENTES Y ESTADOS DE EMERGENCIA

Se establecerán procedimientos y acciones básicas en respuesta a accidentes y estados de emergencia, asegurando que estos se den de manera oportuna, adecuada y efectiva. Deben incluirse el Manejo de Sustancias Peligrosas y el Plan de Respuesta a Emergencia.

17.2. PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA DE LA SALUD

- El médico ocupacional realizará el protocolo médico ocupacional, considerando los peligros y riesgos por puesto de los trabajadores.
- El HVLA solicitará el presupuesto a la instancia correspondiente a fin de realizar los exámenes médicos pre-ocupacionales, anuales y de retiro para todos los trabajadores.
- Los exámenes médico ocupacionales anuales se tomarán de forma anual para todos los trabajadores.
- El HVLH solicitará la realización del examen médico de retiro a todos los trabajadores al cesar el vínculo laboral, el cual será realizado dentro del horario de trabajo. Si el vínculo laboral cesara dentro de los 3 meses siguientes a su examen médico periódico o pre ocupacional, estos se podrán considerar como examen médico de retiro, a menos que el médico ocupacional indique lo contrario.
- Los resultados de los exámenes médicos ocupacionales mantendrán la confidencialidad del trabajador, entregándose a la empresa únicamente el certificado de aptitud y sin referirse a diagnósticos ni términos médicos.
- Los resultados de exámenes médicos ocupacionales serán archivados por la empresa hasta cinco años después de finalizar el vínculo laboral con el trabajador. Luego, los exámenes médicos serán guardados en un archivo pasivo hasta los veinte años.

17.3. PROGRAMA DE CONTROL DE INFECCIONES RESPIRATORIAS

El objetivo del Programa de Control de Infecciones Respiratorias es prevenir la infección por tuberculosis en los trabajadores del HVLH de acuerdo a lo establecido





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código:

UFSST-001

Versión 01

Ene 2017

Página:

12 de 38

en la normativa vigente (DS 021-2016 SA). En el Art. 20 de la norma mencionada se estipulan los derechos de los trabajadores expuestos.

El programa de incluye los siguientes componentes:

- Brindar inducción de ingreso y capacitaciones
- Brindar el equipo de protección respiratoria
- Vigilancia medico ocupacional:
 - o Control clínico
 - o Control radiológico anual
- Contar con SCTR Salud y Pensiones
- Descanso médico efectivo en caso de tuberculosis, hasta que el médico tratante lo indique
- Reubicación laboral en caso de trabajadores con cuadros de inmunosupresión y expuestos a riesgo de contraer TBC.
- Reubicación en caso de secuela por tuberculosis será reubicado a otra área que no presente el riesgo de reinfección.
- Registros

17.4. PROGRAMA DE ERGONOMIA

La finalidad del programa es evitar que los trabajadores presenten lesiones musculo esqueléticas debido a las tareas que realicen en el puesto de trabajo.

El programa incluye los siguientes componentes:

- Identificación de peligros ergonómicos en todos los puestos de trabajo, mediante la observación directa y revisión de documentos como el IPER.
- Evaluación rápida de riesgos ergonómicos de todos los peligros identificados.
- Evaluación específica de los riesgos ergonómicos que no presentaron un nivel aceptable en la evaluación rápida de riesgos ergonómicos.
- Discusión y elaboración de controles para los puestos con nivel de riesgo no aceptable.
- Brindar capacitaciones de: ergonomía de oficinas, levantamiento manual de cargas, posturas forzadas, transporte de cargas y movimientos repetitivos de acuerdo a los peligros identificados en los puestos de trabajo.
- Pausas activas
- Registros.

17.5. PROGRAMA DE CONTROL DE ABSENTISMO POR ENFERMEDADES OCUPACIONALES, RELACIONADAS AL TRABAJO Y ENFERMEDADES COMUNES

La finalidad del programa es disminuir el absentismo laboral previniendo los estados de malnutrición y las enfermedades ocupacionales y relacionadas al trabajo, generadoras de días perdidos de trabajo y generadoras de pérdida de productividad laboral.

El programa incluye los siguientes componentes:

- Medición de IMC de los trabajadores
- Capacitaciones voluntarias sobre nutrición saludable.





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código:	UFSST-001
Versión 01	Ene 2017
Página:	13 de 38

- Consultas nutricionales.
- Actividades obligatorias del SGSST
- Medidas de soporte.

18. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Objetivo: Establecer y mantener registros en medios físicos y/o electrónicos de acuerdo a la normativa vigente.

Descripción:

- El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

19. IMPLEMENTACION DEL PLAN

19.1. PRESUPUESTO

Objetivo: Cumplimiento efectivo del Plan de Salud Ocupacional, realizando la inversión respectiva.

Descripción: La Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, según un estimado en los requerimientos en materia de SST a implementar durante el año 2017, realiza a través de la jefatura inmediata, la Oficina de Personal, la solicitud de presupuesto a la Dirección General del HVLH, el cual debe ser detallado de acuerdo a la necesidad.

Descripción	Monto S/.
Exámenes Médicos	S/. 120 000
Personal 01 IPER, inspecciones, capacitaciones, investigación de accidentes, auditorías internas, documentos y registros en seguridad e higiene	S/. 38 400
Personal 02 Sistema de Gestión en Salud en el trabajo	S/.66 000
Medidas de Soporte al trabajador en el SGSST (Monto aproximado, Dirección General debe estimar y solicitar Monto real).	S/.1 200 000
TOTAL ANUAL	S/.1 424 400





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código:	UFSST-001
Versión 01	Ene 2017
Página:	14 de 38

19.2. PROGRAMA DE SST

Objetivo: Detallar las actividades, responsables, recursos y plazos de ejecución.

Actualización: El programa será actualizado anualmente (ANEXO 02).





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código:	UFSST-001
Versión 01	Ene 2017
Página:	15 de 38

ANEXO 01

EVALUACIÓN INICIAL Y LÍNEA BASE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

Antes de implementar o adecuar un sistema de seguridad en el trabajo a la Ley N° 29783 y su modificación Ley N° 30222, debe desarrollarse una Evaluación inicial denominada "Línea Base" como se indica en el artículo de 37 de la Ley N° 29783.

Artículo 37. Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

"Para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido en esta Ley y otros dispositivos legales pertinentes, y sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. La evaluación es accesible a todos los trabajadores y a las organizaciones sindicales. "

II. IMPLEMENTACIÓN

Se realizó el levantamiento de la información necesaria para establecer una línea base de cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable en la entidad pública "HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA".

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Seguridad y Salud en el trabajo - Ley N° 29783.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222 "Modificatoria de la Ley 29783"





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código:	UFSST-001
Versión 01	Ene 2017
Página:	16 de 38

- RM 050-2013 "Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"

IV. LÍNEA BASE

ITEM	ASPECTO	ARTÍCULOS APLICABLES SEGÚN NORMATIVA VIGENTE		CUMPLE	OBSERVACIONES
		LEY 29783	DS N°005-2012 TR		
1	¿Existe una Política de SST y cumple los requisitos establecidos en la legislación? ¿Está comunicada la política de SST?	22, 23	26, 32, 81	NO	DEBE CUMPLIR: • CUMPLIR REQUISITOS LEGALES <ul style="list-style-type: none"> ○ Ser específica para la organización ○ Ser fechada y firmada por el representante de mayor rango ○ Difundida ○ Actualizada periódicamente • PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN SGSST • MEJORA CONTINUA SGSST • PREVENIR LESIONES, DOLENCIAS, ENFERMEDADES E INCIDENTES
2	¿Existe evaluación de riesgos? ¿Existe mapa de riesgos?	18, 21, 35, 37, 55, 56, 65, 66, 67, 69, 75, 78	21, 26, 32, 78, 81, 82	NO	DEBE CUMPLIR: • EVALUAR LOS RIESGOS • MEDIDAS DE PREVENCIÓN • LINEA BASE • MAPA DE RIESGO CON PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES • ACCESO DE TRABAJADORES CAPACITADOS A ZONAS DE RIESGO • ASEGURAR QUE EXPOSICIÓN A RIESGOS NO GENERE DAÑO • EVALUAR RIESGOS PARA PROCREACIÓN, DISCAPACIDAD, GESTACIÓN/LACTANCIA Y ADOLESCENCIA • USO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y SUSTANCIAS EN SU ORIGEN • PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN IPER • TRABAJADORES CON DERECHO A EXAMINAR RIESGOS Y PROPONER MEDIDAS.
3	¿Participan los trabajadores en la identificación de peligros?	75	106	NO	DEBE CUMPLIR: • PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN IPER
4	¿Participan los trabajadores o sus representantes en la evaluación de riesgos y la definición de medidas de control?	78	106	NO	DEBE CUMPLIR: • TRABAJADORES CON DERECHO A EXAMINAR RIESGOS Y PROPONER MEDIDAS.





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 17 de 38

5	¿Existe servicio de Seguridad y Salud en el trabajo?	36		SI	DEBE CUMPLIR: • SERVICIO DE SST
6	¿Se asignan a los puestos de trabajo los trabajadores de acuerdo a sus competencias?	51	108	NO	DEBE CUMPLIR: • COMPETENCIAS Y CAPACITACIÓN DE TRABAJADOR EN SST PARA REALIZAR SUS LABORES
7	¿Revisan los programas de capacitación y entrenamiento los trabajadores o sus representantes?	74	106	NO	DEBE CUMPLIR: • TRABAJADORES REVISAN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SST, PROPONEN MEDIDAS • RESPUESTA DE LA EMPRESA POR ESCRITO
8	¿Existe una planificación de las medidas a desarrollar en materia de seguridad y salud? Si existe, ¿cumple con los requisitos establecidos en la legislación?	38, 39	79, 80	EN PROCESO	DEBE CUMPLIR: • EXISTE PLANIFICACIÓN DE SGSST • OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS: IPER, PLAN DE EMERGENCIAS, ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES Y SU CAPACITACIÓN • REGISTRO, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. ADEMÁS RECOPIACIÓN, ANALISIS Y PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICA
9	¿Existe un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo? Si existe, ¿cumple con los requisitos establecidos en la legislación?	34,79	74, 75, 109	NO	DEBE CUMPLIR: • ESTRUCTURA DEL RISST • PONER EN CONOCIMIENTO EL RISST • ESTIPULAR EN REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO OBLIGACIONES Y SANCIONES DEL TRABAJADOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
10	¿Existe la documentación establecida en la legislación?	28	32, 33, 35, 37, 78, 84	NO	DEBE CUMPLIR: • DOCUMENTACIÓN A EXHIBIR: A) POLÍTICA B) RISST C) IPER D) MAPA DE RIESGO. E) LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA. F) EL PROGRAMA ANUAL DE SST. • REGISTROS: A) ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES, INCIDENTES PELIGROSOS, B) EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES. C) MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y ERGONÓMICOS. D) INSPECCIONES INTERNAS. E) ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD. F) EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA. G) INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA. H) AUDITORÍAS • CONSERVAR REGISTROS DE ENFERMEDADES POR 20 AÑOS, ACCIDENTES E INCIDENTES PELIGROSOS POR 10 AÑOS, OTROS REGISTROS POR 5 AÑOS.





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 18 de 38

					<ul style="list-style-type: none"> • ARCHIVO DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES • PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN SST • GARANTIZAR COMUNICACIÓN INTERNA EN SST
11	¿Existe un Plan de respuesta ante situaciones de emergencias?		83	NO	<p>DEBE CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DISPOSICIONES EN PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES DE TRABAJO: A) COMUNICACIÓN INTERNA Y COORDINACIÓN A TODAS LAS PERSONAS, B) COMUNICAR A LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN C) SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EVACUACIÓN, C) FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS, PREPARACIÓN Y MÉTODOS DE RESPUESTA.
12	Si aplica, ¿Existe un Comité de SST?	29, 30, 31, 32, 33	38, 39, 40, 41, 42 y 45 a 74	SI/REGULARIZAR FORMATOS	<p>DEBE CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMITÉ PARITARIO (EMPRESAS DE 20 O MAS TRABAJADORES) O SUPERVISOR (EMPRESAS CON MENOS DE 20 TRABAJADORES). • CONVOCATORIA A LAS ELECCIONES DEL COMITÉ • FACILIDADES DE LOS REPRESENTANTES PREVIA AUTORIZACIÓN POR EL COMITÉ • DISTINTIVOS PARA IDENTIFICAR MIEMBROS DEL COMITÉ (TARJETA DE IDENTIFICACIÓN). • LIBRO DE ACTAS • REUNIÓN MENSUAL • ELECCIONES EN CASO DE SINDICADO: ACTA ELECTORAL SEGÚN ARTÍCULO 9 DEL DS 010-2003TR. • SI NO HAY SINDICATO DEBE HABER ACTA DE ELECCIONES ARCHIVADA EN LIBRO DE ACTA Y LIBRO DE COMITÉ. • DURACIÓN DEL CARGO 1 AÑO MÍNIMO, 2 AÑOS MÁXIMO. • ASISTENCIA DE LA MITAD MAS 1 DE LOS MIEMBROS, CASO CONTRARIO REPROGRAMAR EN 8 DÍAS Y SE REALIZARÁ CON EL NÚMERO DE ASISTENTES QUE HUBIERE. • RESUMEN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ
13	¿Se informa a los trabajadores de sus riesgos?	19, 35, 52, 69, 71, 74	27, 28, 29, 30, 31	NO	<p>DEBE CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN SGSST • ENTREGA DE RISST • 4 CAPACITACIONES • CONTRATO CON RECOMENDACIONES EN SST, CASO CONTRARIO ENTREGARLO EL PRIMER DÍA DE LABORES • LICENCIAS CON GOCE DE HABER PARA CURSOS EN SST • MAPA DE RIESGOS • EMPLEADOR DA A CONOCER INFORMACIÓN DE MANERA EFECTIVA SOBRE RIESGOS Y CONTROLES • INFORMACIÓN SOBRE USO SUSTANCIAS Y EQUIPOS PELIGROSOS, MAQUINARIAS





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 19 de 38

					<ul style="list-style-type: none">• SE DA INFORMACIÓN SOBRE EMO Y SUS RESULTADOS POR ESCRITO Y POR MÉDICO.• CUMPLIMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD DE RESULTADOS• TRABAJADOR REvisa Y RECOMIENDA SOBRE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.
14	¿Imparten no menos de 4 capacitaciones en riesgos específicos del trabajador al año?	19, 35, 52, 69, 71, 74	27, 28, 29, 30, 31	EN PROCESO	DEBE CUMPLIR: <ul style="list-style-type: none">• 4 CAPACITACIONES ANUALES
15	¿Se consulta y da participación a los trabajadores en seguridad y salud?	19, 22, 23, 24, 43, 70	77, 82, 104	NO	DEBE CUMPLIR: <ul style="list-style-type: none">• PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN SGSST• EMPLEADOR, EN CONSULTA CON LOS TRABAJADORES, EXPONE LA POLÍTICA• PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN SGSST, INFORMADOS, CONSULTADOS, CAPACITADOS EN SST Y EMERGENCIAS• AUDITORÍA POR AUDITORES INDEPENDIENTES CON PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.• CONSULTAR A TRABAJADORES SOBRE CAMBIOS EN PROCESOS, OPERACIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO QUE PUEDA REPERCUTIR EN LA SST. DEBE ACREDITARSE CON ENCUESTAS O ACTAS INFORMATIVAS REALIZADAS POR EMPLEADOR.• PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN IPER.
16	¿Dispone la empresa de una organización preventiva?	36		NO	DEBE CUMPLIR: <ul style="list-style-type: none">• IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS• VIGILANCIA DE FACTORES DE MEDIO AMBIENTE Y PRACTICAS DE TRABAJO.• ASESORAMIENTO SOBRE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.• REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y SELECCIÓN DE EQUIPOS.• ASESORAMIENTO EN SST, HIGIENE Y ERGONOMÍA, USO DE EPP.• VIGILANCIA MÉDICA• ADAPTACIÓN DEL TRABAJO AL TRABAJADOR• ASISTENCIA EN REHABILITACIÓN PROFESIONAL• INFORMAR Y EDUCAR EN SST• ORGANIZACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS.• ANÁLISIS EN ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.
17	¿Dispone la empresa de una organización preventiva?	20, 42	74	NO	DEBE CUMPLIR: <ul style="list-style-type: none">• MEJORA CONTINUA DEL SGSST INCLUYE:<ul style="list-style-type: none">◦ IDENTIFICAR DESVIACIONES DE PRACTICAS Y CONDICIONES ACEPTADAS COMO SEGURAS◦ ESTABLECER ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SU MEDICIÓN PERIÓDICA





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 20 de 38

					<ul style="list-style-type: none">○ CORRECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DESEMPEÑO○ EVALUACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.
18	¿Se gestiona la compra, entrega y uso de Equipos de Protección Personal?	21, 60, 61	97	EN PROCESO	DEBE CUMPLIR: <ul style="list-style-type: none">• EPP Y SU REVISIÓN Y SUSTITUCIÓN EN CASO DE RIESGO PARA LA SST• ATENDER A MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS DEL TRABAJADOR
19	¿Se controla la seguridad de los equipos de trabajo?	69		NO	DEBE CUMPLIR: <ul style="list-style-type: none">• MAQUINAS, SUSTANCIAS Y EQUIPOS NO SON RIESGO PARA SST• CAPACITACIÓN SOBRE USO DE EQUIPOS Y SUSTANCIAS• INSTRUCCIONES SOBRE MAQUINARIAS Y EQUIPOS COLOCADAS EN LOS DISPOSITIVOS
20	Se realizan exámenes médicos ocupacionales	49, 67, 71, 79	33, 101, 102, 107	NO	DEBE CUMPLIR: <ul style="list-style-type: none">• ANTES, DURANTE Y AL FINALIZAR RELACIÓN LABORAL• ENTREGA DE RESULTADOS• REGISTRO DE EMO• MEDICO ENTREGA RESULTADO POR ESCRITO Y FIRMADO.
21	¿Se coordinan las actividades de tercerización en materia de Seguridad y Salud?	39, 68, 77, 103	34	NO	DEBE CUMPLIR: <ul style="list-style-type: none">• IMPLEMENTAR SGSST PARA TRABAJADORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES Y SU CUMPLIMIENTO• PREVENCIÓN EN SST• VERIFICAR SEGUROS DEL EMPLEADOR.• VERIFICACIÓN DE REGISTROS DE TERCEROS
22	¿Se investiga los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales?	46, 58, 59, 79	33, 35, 88, 119, 120, 121, 122	NO	DEBE CUMPLIR: <ul style="list-style-type: none">• INVESTIGACIÓN DE CAUSAS DE DOLENCIAS QUE PRUEBEN DEFICIENCIAS DE SGSST Y DOCUMENTARLO
23	¿Se evalúan los resultados del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	40, 41, 42, 43, 44, 47	85, 86, 87, 88, 90, 91	NO	DEBE CUMPLIR: <ul style="list-style-type: none">• AUDITORÍA PERIÓDICA• REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS PERIÓDICAMENTE
24	¿Se cumplen con la ejecución de las acciones de mejora continua?	45, 46, 47	86, 89, 90, 91	NO	DEBE CUMPLIR: <ul style="list-style-type: none">• AUDITORÍAS ANUALES





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001
 Versión 01 Ene 2017
 Página: 21 de 38

ANEXO 02. PROGRAMA DE SST

Implementar la Documentación del Sistema de Gestión Salud en el Trabajo

Implementar los documentos y registros obligatorios del SGSST

Objetivo General 1		Implementar la Documentación del Sistema de Gestión Salud en el Trabajo												Fecha de Verificación		Indicador de Avance	Resultado Indicador	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones			
Objetivos Específicos		100% de cumplimiento en 03 meses.																				
Meta		N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas x 100%																				
Indicador		Según presupuesto 2017																				
Presupuesto		Propios																				
Recursos																						
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	2016	2017												Fecha de Verificación	Indicador de Avance	Resultado Indicador	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Realizar Línea Base	Médico Ocupacional y/o Asesor en seguridad	UFSST	X														12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Realizado	Entregado. Pendiente aprobación
2	Realizar Política	Médico Ocupacional y/o Asesor en seguridad	UFSST	X														12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Realizado	Entregado. Pendiente aprobación
3	Realizar el Plan Anual de SST	Médico Ocupacional y/o Asesor en seguridad	UFSST	X														12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Realizado	Entregado. Pendiente aprobación
4	Realizar el RISST	Médico Ocupacional y/o Asesor en seguridad	UFSST	X	X													12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente	
5	Realización del IPERC y Mapa de Riesgo	Médico Ocupacional y/o Asesor en seguridad	UFSST			X	X											12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ IPERC realizados} \times 100}{N^{\circ} \text{ IPERC programados}}$	0%	Pendiente	
6	Implementar Registros del SGSST	Médico Ocupacional y/o Asesor en seguridad	UFSST	X	X													12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Realizado	Entregado. Pendiente aprobación
Cumplimiento actual de Meta				0%																		





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001
 Versión 01 Ene 2017
 Página: 22 de 38

Objetivo General 2		Establecer el Procedimiento de Examen Médico Ocupacional																			
Objetivos Específicos		Establecer un procedimiento de EMO																			
Meta		100% de cumplimiento en 12 meses																			
Indicador		N° Actividades Realizadas / N° Actividades Propuestas x 100%																			
Presupuesto		Según presupuesto 2017																			
Recursos		Propios																			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	2016	2017												Fecha de Verificación	Indicador de Avance	Resultado Indicador	Estado (Realizado,	Observaciones
				D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Realizar el Procedimiento de EMO	Médico Ocupacional	UFSST			X										12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente		
2	Elaboración de Criterios de Aptitud de los EMO	Médico Ocupacional	UFSST			X										12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente		
3	Elaboración de Perfiles Médico Ocupacionales	Médico Ocupacional	UFSST			X										12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente		
4	Auditoría de SAMO	Médico Ocupacional	UFSST					X								12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente		
5	Programación de EMO	Jefa de Oficina de Personal	Oficina de Personal							X						12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ EMOS Realizados} \times 100}{N^{\circ} \text{ EMOS Programados}}$	0%	Pendiente		

Objetivo General 3		Realización de EMO, validación y entrega de resultados																			
Objetivos Específicos		Realización de EMO																			
Meta		Validación de resultados NO y AR																			
Indicador		100% de cumplimiento en 12 meses																			
Presupuesto		N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas x 100%																			
Recursos		Según presupuesto 2017																			
Recursos		Propios																			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	2016	2017												Fecha de Verificación	Indicador de Avance	Resultado Indicador	Estado (Realizado,	Observaciones
				D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Realización de EMO	Médico Ocupacional	UFSST										X	X		12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ EMOS Realizados} \times 100}{N^{\circ} \text{ EMOS Programados}}$	0%	Pendiente		
2	Validación de Resultados AP y NA	Médico Ocupacional	UFSST												X	12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Validaciones Realizadas} \times 100}{N^{\circ} \text{ Validaciones Programadas}}$	0%	Pendiente		
3	Entrega de resultados EMO	Médico Ocupacional	UFSST												X	X	12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Entregas Realizadas} \times 100}{N^{\circ} \text{ Entregas Programadas}}$	0%	Pendiente	

Cumplimiento actual de Meta: 0%





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 23 de 38

Objetivo General 4														Establecer Procedimientos Médicos Ocupacionales de Protección de Poblaciones Vulnerables									
Objetivos Específicos														Establecer Procedimiento de Protección de Trabajadora en Periodo de Gestación y Puerperio									
Meta														Establecer Procedimiento de Protección de Trabajador con Discapacidad									
Indicador														100% de cumplimiento en 12 meses.									
Presupuesto														N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas x 100%									
Recursos														Según presupuesto 2017									
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	2017												Fecha de Verificación	Indicador de Avance	Resultado Indicador	Estado (Realizado)	Observaciones			
				Propios																			
				2016	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	D	N	D						
1	Elaboración Procedimiento de Protección de Trabajador con Discapacidad	Médico Ocupacional	UFSST					X										12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente		
2	Vigilancia Mensual Procedimiento de Protección de Trabajador con Discapacidad	Médico Ocupacional	UFSST						X	X	X	X	X	X	X	X	X	12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente		
3	Elaboración Procedimiento de Protección a Trabajadora en Periodo de Gestación y Puerperio	Médico Ocupacional	UFSST					X										12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente		
4	Vigilancia Mensual Procedimiento de Protección a Trabajadora en Periodo de Gestación y Puerperio	Médico Ocupacional	UFSST						X	X	X	X	X	X	X	X	X	12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente		
Cumplimiento actual de Meta														0%									





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 24 de 38

Objetivo General 5																							
Establecer Programas de Gestión de Riesgos																							
Objetivos Específicos																							
Establecer Procedimiento de Protección Respiratoria y Gestión de TBC en Trabajadores de Salud																							
Establecer Procedimiento de Prevención y Manejo de Heridas Punzocortantes																							
Meta																							
100% de cumplimiento en 12 meses.																							
Indicador																							
N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas x 100%																							
Presupuesto																							
Segun presupuesto 2017																							
Recursos																							
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	2016												Fecha de Verificación	Indicador de Avance	Resultado Indicador	Estado (Realizado)	Observaciones			
				D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N						D		
1	Establecer Procedimiento de Protección Respiratoria y Gestión de TBC en Trabajadores de Salud	Médico Ocupacional	UFSST																12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente	
2	Vigilancia Mensual Procedimiento de Protección Respiratoria y Gestión de TBC en Trabajadores de Salud	Médico Ocupacional	UFSST								X	X	X	X	X	X	X	X	12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente	
3	Establecer Procedimiento de Prevención y Gestión de Heridas Punzocortantes	Médico Ocupacional	UFSST																12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente	
4	Vigilancia Mensual Procedimiento de Prevención y Gestión de Heridas Punzocortantes	Médico Ocupacional	UFSST								X	X	X	X	X	X	X	X	12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente	
5	Establecer Programa Prevención de Lesiones Músculo Esqueléticas	Médico Ocupacional	UFSST																12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente	
6	Vigilancia Mensual Prevención de Lesiones Músculo Esqueléticas	Médico Ocupacional	UFSST								X	X	X	X	X	X	X	X	12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente	
Cumplimiento actual de Meta													0%										





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001
 Versión 01 Ene 2017
 Página: 25 de 38

Establecer Procedimiento de Vigilancia Médica y del Ambiente

Objetivo General 6		Establecer Procedimiento de Vigilancia de la Salud e Investigación de Enfermedades Ocupacionales y Relacionadas al Trabajo												Fecha de Verificación	Indicador de Avance	Resultado Indicador	Estado (Realizado)	Observaciones						
Objetivos Específicos		Establecer Procedimiento de Vigilancia del Ambiente de Trabajo e Investigación de Accidentes e Incidentes																						
Meta		100% de cumplimiento en 12 meses.																						
Indicador		N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas x 100%																						
Presupuesto		Segun presupuesto 2017																						
Recursos		Propios																						
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	2016	2017												Fecha de Verificación	Indicador de Avance	Resultado Indicador	Estado (Realizado)	Observaciones			
				D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D								
1	Establecer Procedimiento de Vigilancia de la Salud e Investigación de Enfermedades Ocupacionales y Relacionadas al Trabajo	Médico Ocupacional	UFSST	X																12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente	
2	Vigilancia Mensual Procedimiento de Vigilancia de la Salud e Investigación de Enfermedades Ocupacionales y Relacionadas al Trabajo	Médico Ocupacional	UFSST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente	
3	Establecer Procedimiento de Vigilancia del Ambiente de Trabajo e Investigación de Accidentes e Incidentes	Asesor en Seguridad e Higiene y/o Médico Ocupacional	UFSST		X														12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente		
4	Vigilancia Mensual Procedimiento de Vigilancia del Ambiente de Trabajo e Investigación de Accidentes e Incidentes	Asesor en Seguridad e Higiene y/o Médico Ocupacional	UFSST		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente		
Cumplimiento actual de Meta				0%																				





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001

Versión 01 Ene 2017

Página: 26 de 38

Establecer Procedimientos de Emergencias y Desastres

Objetivo General 7		100% de cumplimiento en 12 meses.																			
Objetivos Específicos		N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas x 100%																			
Meta		Segun presupuesto 2017																			
Indicador		Propios																			
Presupuesto																					
Recursos																					
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	2016	2017												Fecha de Verificación	Indicador de Avance	Resultado Indicador	Estado (Realizado)	Observaciones
				D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Elaboración Procedimiento de Acción ante Emergencias y Desastres	Asesor en Seguridad e Higiene y/o Médico Ocupacional, Médico en Desastres	UFSST/ UDGRE		X	X	X										12/12/2016	N° Actividad Realizada x 100 N° Actividad Programada	0%	Pendiente	
2	Formación y Capacitación de Brigadas	Asesor en Seguridad e Higiene y/o Médico Ocupacional, Médico en Desastres	UFSST/ UDGRE					X	X	X	X	X	X	X	X	X	13/12/2016	N° Actividad Realizada x 100 N° Actividad Programada	0%	Pendiente	
3	Vigilancia mensual Procedimiento de Acción ante Emergencias y Desastres	Asesor en Seguridad e Higiene y/o Médico Ocupacional, Médico en Desastres	UFSST/ UDGRE					X	X	X	X	X	X	X	X	X	13/12/2016	N° Actividad Realizada x 100 N° Actividad Programada	0%	Pendiente	
Cumplimiento actual de Meta				0%																	

Establecer Programación de Capacitaciones en SST

Objetivo General 8		100% de cumplimiento en 12 meses.																			
Objetivos Específicos		Capacitar trabajadores en SST																			
Meta		N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas x 100%																			
Indicador		Segun presupuesto 2017																			
Presupuesto		Propios																			
Recursos																					
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	2016	2017												Fecha de Verificación	Indicador de Avance	Resultado Indicador	Estado (Realizado)	Observaciones
				D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Prevención de agresión por Pacientes	Médico Ocupacional	UFSST					X									12/12/2016	N° Actividad Realizada x 100 N° Actividad Programada	0%	Pendiente	
2	TBC en Trabajador de Salud	Médico Ocupacional	UFSST						X								12/12/2016	N° Actividad Realizada x 100 N° Actividad Programada	0%	Pendiente	
3	Heridas Punzo Cortantes	Médico Ocupacional	UFSST							X							12/12/2016	N° Actividad Realizada x 100 N° Actividad Programada	0%	Pendiente	
4	Primeros auxilios	Médico Ocupacional	UFSST								X						12/12/2016	N° Actividad Realizada x 100 N° Actividad Programada	0%	Pendiente	
Cumplimiento actual de Meta				0%																	





PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: UFSST-001
 Versión 01 Ene 2017
 Página: 27 de 38

Establecer Programa de Control de Ausentismo Laboral

Establecer el procedimiento a seguir para disminuir el ausentismo laboral previniendo enfermedades ocupacionales, relacionadas al trabajo y no relacionadas al trabajo

Objetivo General 9		30% de cumplimiento en 12 meses.												Fecha de Verificación	Indicador de Avance	Resultado Indicador	Estado (Realizado)	Observaciones				
Objetivos Específicos		N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas x 100%																				
Meta		Según presupuesto 2017												N° Actividad Realizada x 100	100%	Realizado	Entregado. Pendiente aprobación					
Indicador		Propios																				
Presupuesto														N° Actividad Realizada x 100	0%	Pendiente						
Recursos																						
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	2016	2017												12/12/2016	N° Actividad Realizada x 100	100%	Realizado	Entregado. Pendiente aprobación	
				D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Establecer Procedimiento de Control de Ausentismo Laboral	Médico Ocupacional	UFSST	X														12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	100%	Realizado	Entregado. Pendiente aprobación
2	Realizar Obtención de IMC	Nutricionista/ Personal de Departamentos	Departamento de Nutrición/ Jefaturas de Departamento		X																	
3	Capacitaciones nutricionales	Nutricionista	Departamento de Nutrición			X																
4	Vigilancia Mensual Procedimiento de Control de Ausentismo Laboral	Médico Ocupacional	UFSST			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12/12/2016	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividad Realizada} \times 100}{N^{\circ} \text{ Actividad Programada}}$	0%	Pendiente	
Cumplimiento actual de Meta				0%																		



ANEXO 03.
FORMATOS REFERENCIALES CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBEN
CONTENER LOS REGISTROS OBLIGATORIOS DEL SGSST



REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

EMPLEADOR PRINCIPAL:				
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Salud Hospital Victor Larco Herrera	20159855938	Av. Augusto Perez Aranibar Nro. 600	Actividades de Hospitales	1067
6 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO				
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA
963		80		El Pacifico Peruano-Suiza Cia Seg y Rea Pacifico Seguros

Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:				
7 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	8 RUC	9 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	10 TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	11 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
12 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO				
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA

DATOS DEL TRABAJADOR:				
13 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:			14 N° DNI/CE	15 EDAD
16 ÁREA	17 PUESTO DE TRABAJO	18 ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	19 SEXO F/M	20 TURNO D/T/N
				21 TIPO DE CONTRATO
				22 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO
				23 N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO										
24 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				25 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			26 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE			
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO				
27 MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				28 MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				29 N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO		30 N° DE TRABAJADORES AFECTADOS
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE			.	

31 DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):									
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO									
32 Describa sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.									
Adjuntar:									
- Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo.									
- Declaración de testigos (de ser el caso).									
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.									

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO									
33 Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de la misma.									

MEDIDAS CORRECTIVAS									
34 DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA			RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)	
					DÍA	MES	AÑO		
1.-									
2.-									
3.-									
4.-									
5.-									
6.-									
7.-									

35 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN			
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:



REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

EMPLEADOR PRINCIPAL:

2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
	20159855938		Av. Augusto Perez Aranibar Nro. 600		Actividades de Hospitales		1067

COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

8 LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS

9	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA
	987	80	EL PACIFICO PERUANO-SUIZA CIA SEG Y REA

Actividades de Hospitales

COMPLETAR SÓLO SI CONTRATA SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN O TERCERIZACIÓN:

10 RUC

11 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)

12 TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

13 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

14 AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD

15 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

16 LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS

15	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA

DÁTOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL

17	TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	18	N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE	19	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	20	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	21	N° TRAB. AFECTADOS	22	ÁREAS	23	N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO
			AÑO: 2016										
			E F M A M J J A S O N D										

TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES

FÍSICO				QUÍMICO		BIOLÓGICO		DISERGONÓMICO		PSICOSOCIALES		
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hostigamiento psicológico	P1			
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacilos	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2			
Iluminación	F3	Neblinas	Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Turno rotativo	P3			
Ventilación	F4	Rocio	Q4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento.	P4			
Presión alta o baja	F5	Polvo	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo	P5			
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6			Otros, indicar	P6			
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Roedores	B7							
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8							
Otros, indicar	F9											

25 DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE

Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.

26 COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS (Ref. D.S. 039-93-PCM / D.S. 015-2005-SA)

RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS	SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)

27 MEDIDAS CORRECTIVAS

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA MES AÑO	
1.-			
2.-			

Insertar tantos renglones como sean necesarios.

RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:



REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES														
N° REGISTRO:														
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:														
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			4	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:														
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:														
6	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		7	RUC	8	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			9	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	10	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
DATOS DEL TRABAJADOR (A): Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador(es).														
11 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR :											12	N° DNI/CE	13	EDAD
14	15	16	17	18	19	20	21	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)						
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)							
INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE														
22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE														
23 INCIDENTE PELIGROSO						24 INCIDENTE								
N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS						DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)								
N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS														
25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				26 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN				27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO						
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO								
28 DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE														
Describe solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.														
Adjuntar:														
- Declaración del afectado, de ser el caso.														
- Declaración de testigos, de ser el caso.														
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.														
29 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE														
Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características.														
30 MEDIDAS CORRECTIVAS														
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA						RESPONSABLE			FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)		
1.-									DÍA MES AÑO					
2.-														
Insertar tantos renglones como sean necesarios.														
31 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN														
Nombre:						Cargo:			Fecha:			Firma:		
Nombre:						Cargo:			Fecha:			Firma:		



REGISTRO:		REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL MONITOREO				
6 ÁREA MONITOREADA	7 FECHA DEL MONITOREO	8 INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS)		
9 CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO(SÍ/NO)	10 FRECUENCIA DE MONITOREO	11 N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL		
12 NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)				
13 RESULTADOS DEL MONITOREO				
14 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS				
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO				
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.				
ADJUNTAR : - Programa anual de monitoreo. - Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros. - Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso.				
17 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre: Cargo:		Fecha: Firma		



N° REGISTRO:		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Aesalud Hospital Victor Larco Herrera	20159855938	Av. Augusto Perez Aranibar Nro. 600	Actividades de Hospitales	1043
6 ÁREA INSPECCIONADA	7 FECHA DE LA INSPECCIÓN	8 RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	9 RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
10 HORA DE LA INSPECCIÓN	11 TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)			
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR	
12 OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA				
13 RESULTADO DE LA INSPECCIÓN				
Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.				
14 DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN				
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
ADJUNTAR :- Lista de verificación de ser el caso.				
16 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma				



N° REGISTRO:		FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:																			
2 FECHA :																			
MES	3 N° ACCIDENTE MORTAL	4 ÁREA/ SEDE	5 ACCID. DE TRABAJO LEVE	6 ÁREA/ SEDE	7 SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES						8 ENFERMEDAD OCUPACIONAL					9 N° INCIDENTES PELIGROSOS	10 ÁREA/ SEDE	11 N° INCIDENTES	12 ÁREA/ SEDE
					N° Accid. Trab. Incap.	ÁREA/ SEDE	Total Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	N° días perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidenta- bilidad	N° Enf. Ocup.	ÁREA/ SEDE	N° Trabajadores expuestos al agente	Tasa de Incidencia				
ENERO																			
FEBRERO																			
MARZO																			
ABRIL																			
MAYO																			
JUNIO																			
JULIO																			
AGOSTO																			
SEPTIEMBRE																			
OCTUBRE																			
NOVIEMBRE																			
DICIEMBRE																			
													13	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE					



Nº REGISTRO: _____

REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD

DATOS DEL EMPLEADOR:

1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

6 DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS
(COMPARAR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

7 ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9 RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Firma _____



REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA

N° REGISTRO: _____

DATOS DEL EMPLEADOR:

1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
--------------------------------------	-------	--	-----------------------	--

MARCAR (X)

6 TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO	7 EQUIPO DE EMERGENCIA
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	

8 NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO

LISTA DE DATOS DEL(LOS) Y TRABADOR(ES)

N°	9 NOMBRES Y APELLIDOS	10 DNI	11 AREA	12 FECHA DE ENTREGA	13 FECHA DE RENOVACIÓN	14 FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

Insertar tantos renglones como sean necesarios

RESPONSABLE DEL REGISTRO

15

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Fecha: _____
 Firma: _____



N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1	2	3	4	5
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
MARCAR (X)				
6	7	8	9	
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA	
10 TEMA:				
11 FECHA:				
12 NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR				
13 N° HORAS				
14	15	16	17	18
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
Insertar tantos renglones como sean necesarios.				
19 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma				



N° REGISTRO:		REGISTRO DE AUDITORÍAS				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
1	2	3	4	5		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
6 NOMBRE(S) DEL(DE LOS) AUDITOR(ES)			7 N° REGISTRO			
Insertar tantos renglones como sean necesarios.						
8	9	10				
FECHAS DE AUDITORÍA	PROCESOS AUDITADOS	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS				
Insertar tantos renglones como sean necesarios.						
11	12					
NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACIÓN A ADJUNTAR					
a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).						
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES						
13			14			
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD			CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD			
15		16	17		18	
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS		NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN		Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)	
			DÍA	MES		AÑO
19 RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						

